



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 013 – 2011 – MPC.

Cusco, 20 de abril de 2011.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**VISTA;** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de abril del 2011, con aprobación de la comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Fortalecimiento Institucional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal-CAP, es un documento de gestión institucional que contiene cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de la estructura orgánica vigente, prevista en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se establecieron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal –CAP, de las entidades de la administración pública, que contenga una correcta definición de los cargos, acorde con la estructura orgánica de la entidad, y con los criterios de diseño y estructura de la administración pública, que establece la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado N° 27658, con el objetivo de priorizar y optimizar el uso de los recursos públicos;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial del Cusco, se formuló a partir de la estructura orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012 – 2011 – MPC;

Que el mencionado documento de gestión institucional, contiene 1,260 cargos, de los cuales 907 se encuentran ocupados y 353 previstos, el mismo que de acuerdo al resumen cuantitativo se establece de la siguiente manera:

• Órgano de Gobierno	:	09	cargos
• Órgano de Dirección	:	10	cargos
• Órgano de Control	:	12	cargos
• Órgano de Defensa	:	05	cargos
• Órgano de Asesoramiento	:	41	cargos
• Órgano de Apoyo	:	295	cargos
• Órgano de Línea	:	743	cargos
• Órgano Desconcentrado	:	137	cargos
<b>TOTAL</b>		<b>1,260</b>	<b>CARGOS</b>



Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9° numeral 8 y los Artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por mayoría la siguiente:



**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP)

**Artículo Primero.-** APROBAR, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planificación, adopten las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente ordenanza.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*[Signature]*  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
*[Signature]*  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE